4035 *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2003, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a doña María Luisa de la Fuente Rodríguez Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones».*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso para cubrir la plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), y una vez que el concursante propuesto ha acreditado cumplir los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 13.1 de dicho Real Decreto, ha resuelto nombrar a doña María Luisa de la Fuente Rodríguez Profesora titular de la Universidad de Cantabria en el área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones».

Esta Resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse interponiendo potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 7 de febrero de 2003.—El Rector en funciones, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

4036 *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2003, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a doña Pilar Bernardos Llorente Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso para cubrir la plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), y una vez que el concursante propuesto ha acreditado cumplir los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 13.1 de dicho Real Decreto, ha resuelto nombrar a doña Pilar Bernardos Llorente Profesora titular de la Universidad de Cantabria en el área de conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial».

Esta Resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse interponiendo potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 7 de febrero de 2003.—El Rector en funciones, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

4037 *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2003, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico», del Departamento de Fundamentos del Análisis Económico, a don Melchor Fernández Fernández.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 8 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico», del Departamento de Fundamentos del Análisis Económico de la Universidad de Santiago de Compostela, a favor de don Melchor Fernández Fernández, y teniendo en cuenta que el interesado cumple los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Melchor Fernández Fernández Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico», del Departamento de Fundamentos del Análisis Económico de la Universidad de Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela, 12 de febrero de 2003.—El Rector, Senén Barro Ameneiro.

4038 *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2003, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don José Carlos Bendicho Hernández Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Analítica», del Departamento de Química Analítica y Alimentaria.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Vigo de 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre) para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Analítica», del Departamento de Química Analítica y Alimentaria, a favor de don José Carlos Bendicho Hernández, con documento nacional de identidad número 17.708.050-M, cumpliendo el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don José Carlos Bendicho Hernández Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Analítica», del Departamento de Química Analítica y Alimentaria.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó. En este caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes citado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vigo, 13 de febrero de 2003.—El Rector, Domingo Docampo Amoedo.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

4039 *ORDEN DEF/400/2003, de 19 de febrero, por la que se amplía y completa la Orden DEF/1715/2002, de 19 de junio, por la que se establecieron las bases que han de presidir las convocatorias de pruebas selectivas en el marco de proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa para cubrir plazas de personal laboral fijo en las categorías del Grupo Sanitario y Asistencial.*

Por Orden DEF/1715/2002, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 163, de 9 de julio), se establecieron las bases que han de presidir las convocatorias de pruebas selectivas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa para cubrir plazas de personal laboral fijo en las categorías del Grupo Sanitario y Asistencial.

Habiéndose observado en el tiempo transcurrido desde la publicación la existencia de puestos consolidables de la categoría de Titulado Superior Sanitario y Asistencial —Médico Especialista en Farmacología Clínica— es por lo que procede añadir al anexo I de la Orden el temario correspondiente a la especialidad de Farmacología Clínica.

Madrid, 19 de febrero de 2003.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

ANEXO I

Temario para titulados superiores —Médicos Especialistas—

Especialidad: Farmacología Clínica

Tema 1. Farmacocinética clínica I. Modelos compartimentales y parámetros cinéticos.

Tema 2. Farmacocinética clínica II. Diseño de pautas y dosificación. Predicción de niveles séricos de fármacos.

Tema 3. Fundamentos de las técnicas de laboratorio en Farmacología Clínica. El control de calidad.

Tema 4. Monitorización de niveles séricos de fármacos. Técnicas de determinación de fármacos. Recogida de muestras. Indicaciones de monitorización. Rango terapéutico. Informe terapéutico.

Tema 5. Situaciones fisiológicas que condicionan la respuesta a los fármacos I. Causas genéricas, ambientales y dietéticas.

Tema 6. Situaciones fisiológicas que modifican la respuesta II. Edades extremas. Cambios cinéticos y dinámicos. Cálculo de dosis en el niño y el anciano. Recomendaciones generales de prescripción de fármacos en el niño y el anciano.

Tema 7. Situaciones fisiológicas que modifican la respuesta III. Embarazo y lactancia. Mecanismos de toxicidad. Cambios cinéticos y dinámicos. Paso de fármacos en el embarazo y en la lactancia.

Tema 8. Situaciones patológicas que modifican la respuesta I. Insuficiencia hepática. Cambios cinéticos y dinámicos. Criterios de tratamiento en pacientes en estas situaciones.

Tema 9. Situaciones patológicas que modifican la respuesta II. Insuficiencia renal. Cambios cinéticos y dinámicos. Cambios debidos a los procedimientos de diálisis y filtración. Ajuste de dosis en estas situaciones.

Tema 10. Situaciones patológicas que modifican la respuesta III. Insuficiencia cardiaca, insuficiencia respiratoria, alteraciones digestivas y endocrinológicas. Ajuste de dosis en estas situaciones.

Tema 11. Farmacogenética. Influencia del polimorfismo genético. Fármacos más frecuentemente involucrados y su transcendencia clínica.

Tema 12. Reacciones adversas a medicamentos I. Clasificación y mecanismos generales de producción.

Tema 13. Reacciones adversas a medicamentos II. Mecanismos de producción por aparatos (piel, hígado, riñón, SNC, etc.)

Tema 14. Interacciones medicamentosas. Mecanismos. Interacciones dieta-fármaco. Criterios de tratamiento.

Tema 15. Farmacovigilancia I. Concepto y objetivos. Métodos y tipos de estudio generales.

Tema 16. Farmacovigilancia II. Farmacoepidemiología: Estudios de «cohorte» y de «casos y controles».

Tema 17. Farmacovigilancia III. Evaluación de la causalidad. Sistema Español de Farmacovigilancia. La notificación espontánea de sospecha de reacciones adversas a medicamentos.

Tema 18. Estudios de utilización de medicamentos.

Tema 19. Fuentes de información I: Las fuentes de información en Farmacología Clínica.

Tema 20. Fuentes de información II: Información sobre medicamentos: Interpretación de la información. Criterios de valoración de la literatura. La consulta terapéutica.

Tema 21. Fuentes de información III: Información sobre medicamentos a la sociedad, al paciente y al médico. Centros de información de medicamentos.

Tema 22. Análisis de la relación beneficio-riesgo de los fármacos y su aplicación en la práctica clínica. Medicina basada en pruebas.

Tema 23. Efecto placebo. Elaboración de la receta.

Tema 24. Mejora del cumplimento terapéutico.

Tema 25. Estudios y análisis farmacoeconómicos. Tipos de estudios y toma de decisiones. El gasto en medicamentos y los recursos disponibles.

Tema 26. Revisión sistemática y metaanálisis.

Tema 27. Selección de medicamentos. Formularios y Guías Terapéuticas. Comisiones de Farmacia y Terapéutica y de Uso Racional del Medicamento.

Tema 28. Política de antibióticos. Comisión de infecciones.

Tema 29. Política de uso racional de medicamentos. Publicidad sobre medicamentos.

Tema 30. Ensayo Clínico I. Bases conceptuales. Tipos de ensayos clínicos. Modalidades de diseño. Limitaciones del ensayo.

Tema 31. Ensayo Clínico II. Fases del desarrollo de fármacos. Investigación preclínica. Fases iniciales de investigación clínica.

Tema 32. Ensayo Clínico III. Estudios de bioequivalencia y biodisponibilidad.

Tema 33. Ensayo Clínico IV. Aspectos estadísticos.

Tema 34. Ensayo Clínico V. Comités Éticos de Investigación Clínica. Normas de Buena Práctica Clínica. Normativa española y europea sobre ensayos clínicos.

Tema 35. Ensayo Clínico VI. Ensayos Clínicos en poblaciones especialiales: Niños, ancianos, embarazadas.

Tema 36. Procedimientos de regulación y registro de medicamentos. Informes de experto.

Tema 37. Principios generales de la prescripción de antimicrobianos y características de su utilización.

Tema 38. Factores que condicionan la respuesta clínica a los antibióticos. Efecto postantibiótico. Uso en profilaxis. Asociaciones de antibióticos.